CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSIDERANDO

Que en la Contraloría Municipal de Soledad, se requiere la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con una persona natural para que brinde apoyo a las dependencias de la entidad en lo que corresponde a las actividades administrativas y técnicas del proceso de Gestión Documental tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que actualmente no existe ningún funcionario de planta o con contrato vigente alguno suscrito que realice o desempeñe la totalidad de las funciones que se requieren suplir con la futura contratación.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Soledad y lo indicado en la anterior consideración, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal de planta suficiente o contrato alguno suscrito que realice o desempeñe las actividades anteriormente mencionadas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Dado en Soledad (Atlántico), a los veintidós (22) días del mes de enero de veinte veintiséis 2026.

TOMAS JOSE GURDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: RUDIGER LÓPEZ CARO
Asesor Jurídico Externo